



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

21863**Constitución de bolsa de monitor/a de Yoga**

Antoni Servera Servera, alcalde presidente del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto de la Alcaldía núm. 1661/2014, lo siguiente:

Visto el decreto de la Alcaldía núm. 1327/2014, de 15 de octubre, mediante el cual se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo, para cubrir una plaza vacante de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de monitor / a de Yoga en el ámbito de los cursos de la Escuela de Personas Adultas del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

Considerando la propuesta del tribunal calificador del acta de calificación y valoración de la convocatoria pública mencionada, realizada en fecha de 24 de noviembre de 2014.

Por ello, y en atención a las bases de la misma y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

1. Que se constituya la bolsa de trabajo para cubrir, con contrato por obra o servicio a tiempo parcial, los puestos de trabajo vacante de monitor / a de los cursos de Yoga, la cual tendrá una vigencia de tres años de acuerdo con las bases de la convocatoria, de acuerdo con el orden de prelación:

Orden de prelación			
Núm.	DNI	Especialidad	Concurso
1	71276321 B	Cursos de Ioga	4º1

2. Que se proceda a la contratación de la persona con DNI núm. 71276321 B, como monitorea de Yoga, con contrato por obra o servicio a tiempo parcial, para los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, para impartir los cursos de Yoga de las asociaciones de la Tercera Edad de Son Servera, por un día setmanal, con el siguiente horario para el curso 2014-2015 (el cual finaliza en mayo de 2015):

Associació de la Tercera Edat de Son Servera (C/ de na Joana Roca, s/n, Son Servera)	De 16.00 a 17.00 hores
Asociación de Jubilados y Pensionistas de Cala Millor (C/ dels Molins, 28 baix, Cala Millor)	De 17.00 a 18.00 hores
Asociación de Personas Mayores de Cala Millor (C/ Flors, s/n, Cala Millor)	De 18.00 a 19.00 hores

2. Los efectos de la presente contarán a partir de la fecha de 9 de diciembre de 2014.

3. Que se de cuenta de la presente al Departamento de nóminas y personal de este Ajuntament.

4. Publicar la presente mediante edicto en el Butlletí Oficial de les Balears (BOIB).

5. Exponer la presente en el tablón municipal de anuncios, para que se dé conocimiento público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:



- (a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.
- (b) El recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de ella jurisdicción contenciosa administrativa y, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 4 de diciembre de 2014

El alcalde presidente

Antoni Servera Servera

